

1700-45

**AUTO N° 286**

**FECHA: SANTA MARTA, FEBRERO 20 DE 2019**

Que el 14 de Febrero de 2019, el señor JUAN I. VIVES LACOUTURE., en su condición de Representante Legal de SOCIEDAD DE INVERSIONES VIVES Y CIA. S. A., identificada con el Nit. No. 800182641-3, solicita permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas para un lote de terreno Sub Lote 3ª, localizado en la prolongación de la Av. Libertador con Vía Alternativa al Puerto y adjunta la siguiente información:

- Formulario Único Nacional de Solicitud de Prospección y Exploración de Aguas Subterráneas
- Solicitud de Liquidación por Concepto de Evaluación
- Certificado de Existencia y Representación Legal
- Folio de Matrícula Inmobiliaria
- Plano de Localización del lugar de exploración del Pozo y pozos aledaños
- Nombre y número de la empresa Perforadora
- Plancha IGAC
- Estudio Hidrogeológico

Que en oficio 1700-12-01 000593 de Febrero 15 de 2019, la Corporación le comunica al usuario el valor a cancelar por concepto de evaluación y el día 19 del mismo mes y año, aporta el comprobante de Pago expedido por Tesorería de la entidad.

Que el Decreto 1541 de 1978 en concordancia con el artículo 2.2.3.2.16.4 del Decreto 1076 de 2015 señala que la prospección y exploración que incluye perforaciones de prueba en busca de aguas subterráneas con miras a su posterior aprovechamiento, tanto en terrenos de propiedad privada como en baldíos, requiere permiso del Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente, INDERENA.

Que en este orden de ideas, se admitirá la solicitud presentada por el señor JUAN I. VIVES LACOUTURE, en su condición de Representante Legal de SOCIEDAD DE INVERSIONES VIVES Y CIA. S. A., para obtener permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas.

Que la solicitud y documentación adjunta será remitida al Ecosistema Sierra Nevada de Santa Marta a fin de que sea revisada, evaluada, se realice inspección ocular y se emita concepto.

Que en consecuencia, el Subdirector de Gestión Ambiental de CORPAMAG en ejercicio de las funciones conferidas por la Ley 99 de 1993,



**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA**  
NIT. 800.099.287-4

**DISPONE**

**PRIMERO:** Admitir la solicitud de prospección y exploración de aguas subterráneas presentada por el señor el señor JUAN I. VIVES LACOUTURE., en su condición de Representante Legal de SOCIEDAD DE INVERSIONES VIVES Y CIA. S. A., identificada con el Nit. No. 800182641-3, para un lote de terreno Sub Lote 3ª, localizado en la prolongación de la Av. Libertador con Vía Alterna al Puerto, de acuerdo a las consideraciones anotadas en la parte motiva del presente proveído.

**SEGUNDO:** Remitir la solicitud y documentación adjunta al Ecosistema Sierra Nevada de Santa Marta a fin de que sea revisada, evaluada, se realice inspección ocular y se emita concepto

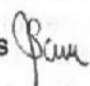
**TERCERO:** La parte dispositiva del presente acto administrativo debe ser publicada en la página web de la Corporación, de acuerdo al artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

**CUARTO:** Copia del presente acto administrativo debe ser remitida a la Procuraduría 13 Judicial II Agraria y Ambiental del Magdalena, para su conocimiento y fines pertinentes.

**QUINTO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

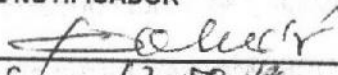
**NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

  
**ALFREDO MARTINEZ GUTIERREZ**  
Subdirector de Gestión Ambiental

Elaboro Sara Díaz Granados   
Expediente 5213

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL. En Santa Marta a los 22 MAR 2019 días del mes de del año dos mil diecinueve (2019) se notifica personalmente al señor(a) JUAN IGNACIO VIVES LACOUTURE quien exhibió la C.C. No. 12.546.160 expedida en Santa Marta en su condición de Rep. Legal, el contenido del Auto No. 286 de Febrero 20 de 2019. En el acto se hace entrega de una copia del acto administrativo notificado.

EL NOTIFICADOR

  
C.C. 12.546.160

EL NOTIFICADO

  
C.C. 12.546.160

Avenida del libertador No. 32-201 Barrio Tayrona  
Conmutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext. 117  
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia  
[www.corpamag.gov.co](http://www.corpamag.gov.co) - email: [contactenos@corpamag.gov.co](mailto:contactenos@corpamag.gov.co)